



RADICADO	08001-31-53-005-2021-00230-00
PROCESO	VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	PROMIGAS S.A. E.S.P.
DEMANDADO	ANA CECILIA CAMARGO SANTIAGO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se observa en el presente proceso que para el día de hoy 26 de febrero de 2024 está prevista para realizarse audiencia, conforme a proveído del 27 de noviembre de 2023.

Sin embargo, se avizora que la parte demandada presentó incidente solicitando que se declaren nulas las actuaciones desplegadas por este Juzgado después del auto del 10 de febrero de 2022, el cual ordenó el rechazo de la demanda, providencia que solicita el memorialista que se mantenga incólume.

La parte demandante recorrió traslado del incidente de nulidad, quedando entonces pendiente su resolución, razón por la cual se hace necesario el aplazamiento de la diligencia prevista para el día de hoy.

Adicionalmente, las partes presentaron al correo institucional del Juzgado, solicitud de suspensión del proceso de común acuerdo, hasta el 26 de abril de 2024.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1. Aplazar la audiencia prevista a desarrollarse el día de hoy en el presente proceso por los motivos expresados en la parte considerativa.
- 2. Suspender el presente proceso hasta el 26 de abril de 2024, de conformidad con solicitud de común acuerdo presentada por las partes.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 032

HOY 27 DE FEBRERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO